



SELLO VARTO, DIEZ MIL  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS Y SEIS

La parte año mil seiscientos y seis  
C. 10. Titulo 31 de D. de D. =

En Camara Muy Real y fidelissima de Madrid y a la  
se las Casas de la Corte a treinta y uno de Dize mil seiscientos y  
seis los Muy Ill. M. de S. Juntaron a Caudales de Dize  
crasaur. D. Gaspar Martin de la Cruz Correo, desta Ciudad. D. Felix  
andres D. Alonso Contreras, D. Simcon de Molina, D. Ignacio Tomp  
D. Ju. Bautista Ferrer, D. Rodrigo Aleman, Vexidores =

Se yendo Bartolome h. y francisco Garcia Guerrero Jurados =  
Considerando la Ciudad seprezio dar prompta providencia al avasto  
de aceite de esta poblacion para desdemanana primero de hen. de este  
y ocho alta fin de Dize de h. y quense experimente, an esta salda  
de este oforio, como en moderado prezio, ningun clamor en la sobrope,  
mayormente con la noticia de la abundancia de oleocha en las Andalucia  
y otras partes; Y hauiendo reconocido el beneficio que en este presente a  
sealogrado en este avasto por la buena direzion y diligencia, aplicat<sup>on</sup> y Cuidado  
que han puesto los señores Bar h. y francisco Garcia Guerrero Jurados que han  
Corrido con esta dependencia por que se lesio las deudas grazias; Y acordado  
la Ciudad quedara señora Corran con el avasto para el año que viene  
de este y ocho a prezio de setecientos libras, y lo ofrecio en an, por enuir  
esta Ciudad; Dize y h. a la Correo; que la cobranza de los diez por enuir  
tes an M. d. sean son moderat<sup>on</sup> por de en beneficio de lo publico, y quando  
en hazer la mayor seguridad, que es cobrar el diez por enuir los derechos de tres  
a Nobas, por lo que toca al que se Cauan en la aduana, el D. Ju. Bautista  
Ferrer y D. Juan Pen, sea al admir. a sustando los al mayor Cauan y para  
Aprima Caudales hordin. d. h. Jurados traigan razon de lo securado en el  
avasto de este h. Y alcendose para un buen provehimi<sup>o</sup>; de todo esto Cauo aler de los  
propia y bolias de cargo del Sr. Bar h. y francisco Garcia Guerrero =  
Razon de las de hazer cada por el Licenciado D. Diego arcama  
Dize anuado de los D. de D. y de las dependencias desta Ciudad, sobre  
Captura hecha por Patricio Sanchez en el oforio de Armaduro, en que es  
precia año Arrogado que segun se avia de hazer, no se demio hazer el temate  
en Bolias de Cauan y Cauores por el suyo, segun se avia de hazer, y nota a su  
marxen fue ofrecio de tres y quatro mill d. mas de los mil d. de  
antecipat<sup>on</sup> que con esta cantidad se admirio su oficio, securio, y despues  
se temate, Y hauiendo bariado, den suen de de de, se demio noticiar al